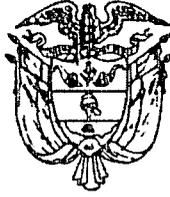


REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2017-00547-00

DEMANDANTE: CARMEN TULIA GÓMEZ GÓMEZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

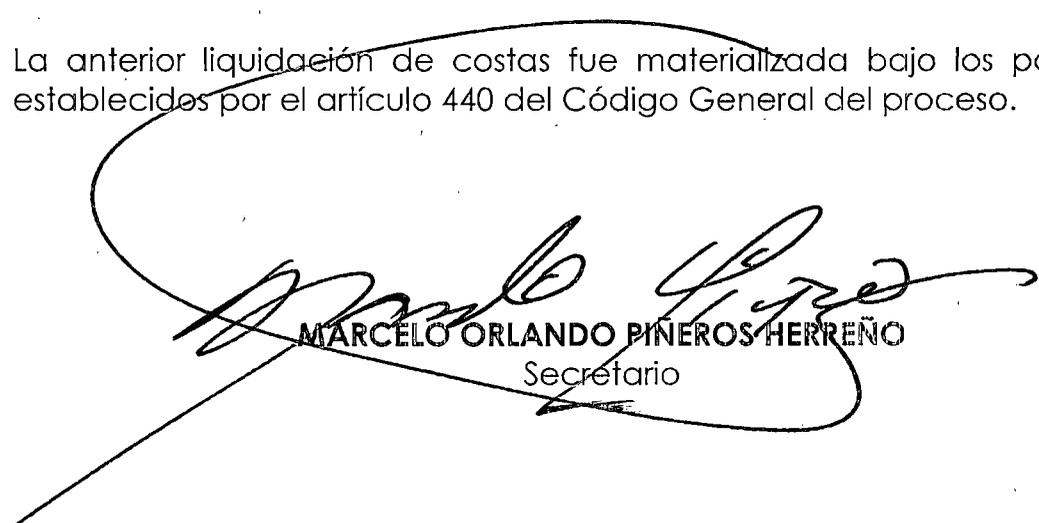
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

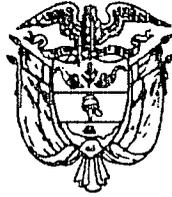
Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de 2 smilmv \$2.320.000

TOTAL..... \$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00477-00

DEMANDANTE: ALICIA CLEVES HUERGO.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Colfondos
y a favor de la demandante la suma de 8 smlmv \$9.280.000

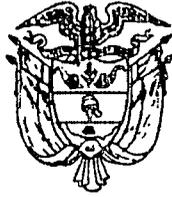
Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Colfondos
y a favor de la demandante la suma de 1/2 smlmv \$580.000

TOTAL..... \$9.850.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00506-00

DEMANDANTE: ALEXANDER ZAPATA RODRIGUEZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

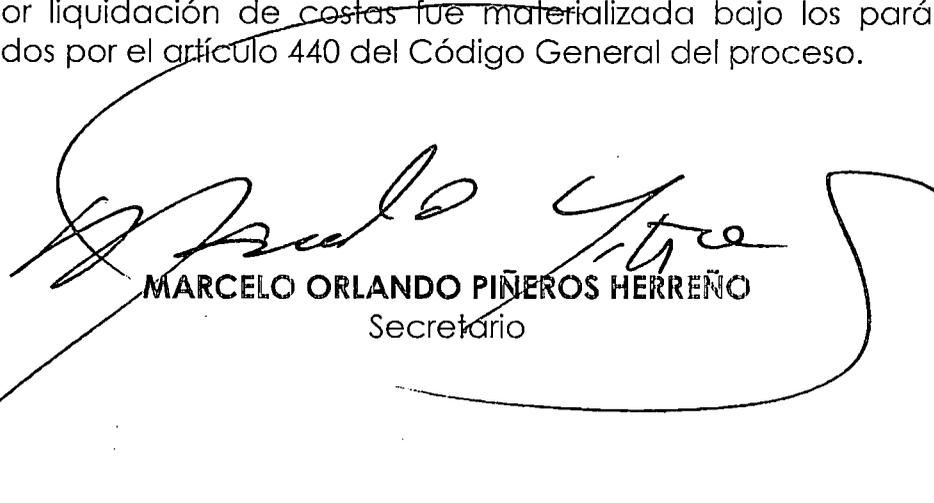
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada y a favor de la demandante la suma de 1 smilmv \$1.1160.000

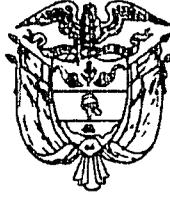
TOTAL..... \$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00271-00

DEMANDANTE: ANGEL ALEXANDER PERILLA PINEDA.

DEMANDADA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SERVICOPAVA CTA.

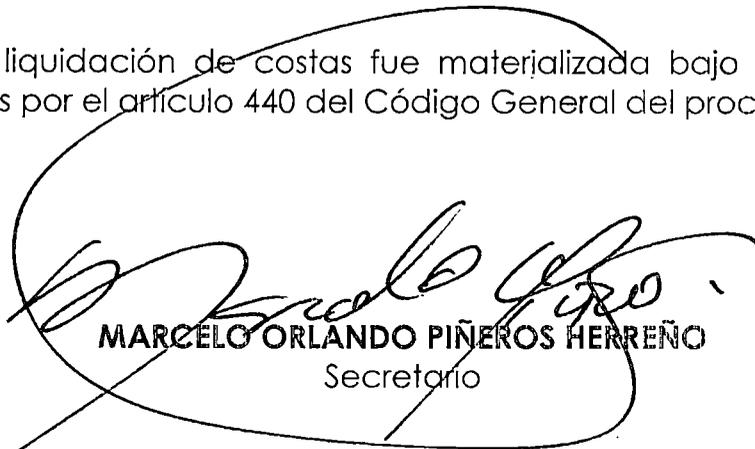
Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada SAI SAS y a favor del demandante la suma de \$300.000

TOTAL..... \$300.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00370-00

DEMANDANTE: JUVER SAUL GARZON HERNANDEZ.

DEMANDADA: PORVENIR S.A.

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

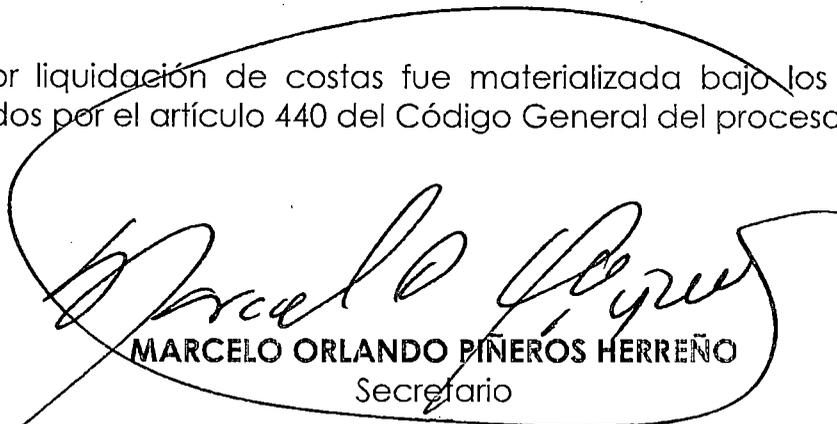
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A y a favor del demandante la suma de 1 smlmv \$1.160.000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A Y Col pensiones y a favor del demandante la suma de 1 smlmv para cada una de ellas \$2.320.000

TOTAL..... \$3.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-0004-00

DEMANDANTE: HELDER FRANCISCO GRANADILLO NUÑEZ.

DEMANDADA: CHM MINE SAS Y OTRO.

Bogotá, D.C., Veintiséis (26) de junio del año dos mil veintitrés (2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de 1 smlmv \$1.160.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la recurrente y a favor de las opositoras la suma de \$5.300.000

TOTAL..... \$6.460.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00371-00

DEMANDANTE: MARIA PAULA NIETO RODRIGUEZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés
(2023).

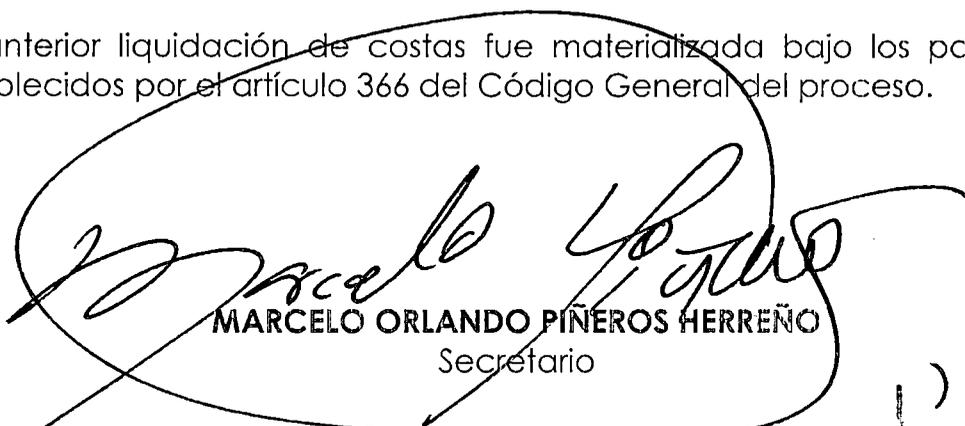
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Porvenir S.A. y a favor del demandante, una suma equivalente a dos (02)
smlmv. \$2.320.000

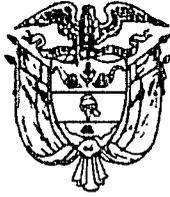
Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la demandada
Porvenir S.A. y Col pensiones y a favor del demandante, una suma
equivalente a un (01) smlmv, para cada una de ellas \$2.320.000

TOTAL..... \$4.640.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00397-00

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO GIL LÓPEZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la demandada
y a favor del demandante, una suma equivalente a dos (02) smlmv.
\$2.320.000

Agencias en derecho en 2 instancia CONDENAR en costas a la demandada
y a favor del demandante, una suma equivalente a \$400.000

TOTAL..... \$2.720.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00798-00

DEMANDANTE: GLORIA STELLA MENDEZ USCATEGUI.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

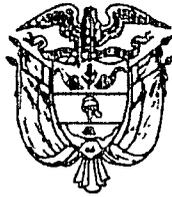
Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a COLFONDOS
S.A. y a favor de la demandante, una suma equivalente a dos (02) smlmv.
\$2.320.000

TOTAL..... \$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00774-00

DEMANDANTE: YAMILED RODAS RAMIREZ.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés
(2023).

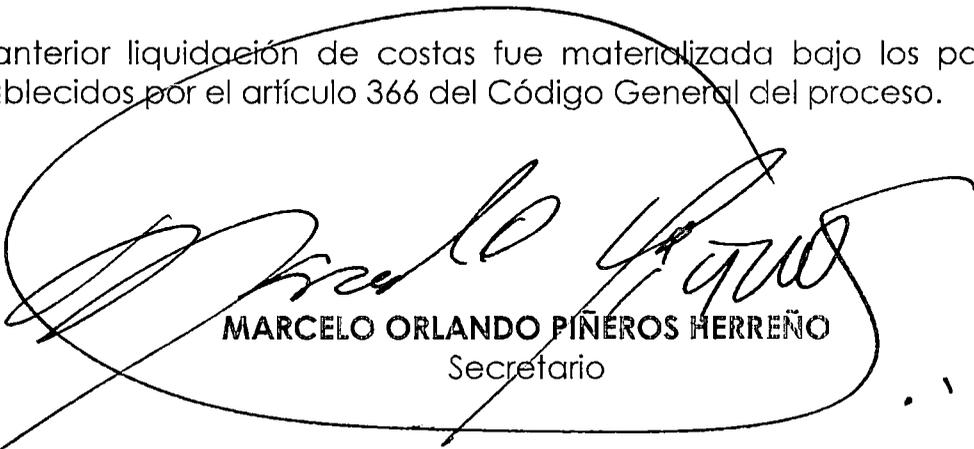
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia CONDENAR en costas a la vinculada
COLFONDOS S.A. y a favor del demandante, una suma equivalente a dos
(02) smlmv. \$2.320.000

Igualmente, condenar en costas a SKANDIA PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. y a
favor de la llamada en garantía MAPFRE COLOMBIA VIDA SEGUROS S.A.
incluyendo una suma equivalente a un (01) smlmv \$1.160.000

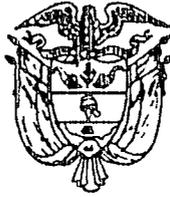
TOTAL..... \$3.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2019-00739-00

DEMANDANTE: JAIME ISAZA MERCHAN.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la demandada Protección
y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

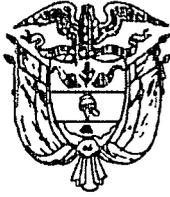
TOTAL..... \$2.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2022-00077-00

DEMANDANTE: MARINA PINZON CHAPETA.

DEMANDADA: UGPP.

Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de junio del año dos mil veintitrés
(2023).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario
procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho en 1 instancia a cargo de la ejecutada y a favor de
la ejecutante la suma de \$1.000.0000

Agencias en derecho en 2 instancia a cargo de la ejecutada y a favor de
la ejecutante la suma de ½ smlmv \$580.000

TOTAL..... \$1.580.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 440 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRERO
Secretario